

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 2021/1107, de fecha 6 de octubre de 2021, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria para cubrir por turno libre y mediante oposición una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento; una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/1011, de fecha 15 de septiembre, para posibles reclamaciones frente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Vista la documentación presentada por los aspirantes D. Jesús Manuel Octavio Corrales, D. Francisco José Alcázar Muñoz, D. David Gutiérrez Gutiérrez, y D. Oscar San Román Pablo, dentro del plazo de reclamaciones, mediante la que subsanan las deficiencias por las que resultaron excluidos provisionalmente del procedimiento.

Vista la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes por D. Javier de la Oliva Querencia (registro de entrada nº 2021/9656 de fecha 20/09/2021), puesto que el plazo finalizó el día 13/09/2021, por lo que debe procederse a su exclusión del procedimiento.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas, ha resuelto:

Primero.- Declarar admitidos al procedimiento a los aspirantes D. Jesús Manuel Octavio Corrales, D. Francisco José Alcázar Muñoz, D. David Gutiérrez Gutiérrez, y D. Oscar San Román Pablo.

Segundo.- Excluir del proceso selectivo a D. Javier de la Oliva Querencia.

Tercero.- En consecuencia, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado procedimiento, que es la siguiente:

Admitidos:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
1. Alcázar Muñoz, Francisco José	***7866**
2. Bada Prado, José Miguel	***0788**
3. Cantos Martínez, Eloísa	***4835**
4. Comino del Hoyo, Ismael	***7914**
5. Díaz del Campo Pinilla, José Miguel	***2299**
6. Fernández Sánchez, Miguel	***0402**
7. Fernández Serrano, Jesús Manuel	***1685**
8. Fernández-Bravo Ortiz, Daniel	***0671**
9. Gascon Martín, José Angel	***9823**
10. Gento del Amo, Francisco Vicente	***1796**
11. Gómez Arcas, Esther	***7784**
12. Gómez de Toro, Angel	***1523**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

13. Gómez Valdepeñas, Sebastián	***8121**
14. Gutiérrez Gutiérrez, David	***5661**
15. Hernández Martín, Sergio	***6147**
16. Izquierdo Santos, Alvaro	***2042**
17. Leal de la Nava, Miguel	***1654**
18. Madrigal Rodrigo, Jesús David	***3004**
19. Martín Díaz, Alfonso	***1784**
20. Moreno Sánchez, Carolina	***2137**
21. Motos Lozano, José Tomás	***9885**
22. Octavio Corrales, Jesús Manuel	***7474**
23. Pérez Fernández, José Antonio	***8517**
24. Pérez Quiroz, Aitor	***5033**
25. San Román Pablo, Oscar	***5763**
26. Sánchez Castro, Jorge	***2758**
27. Tejado Zarco, Gonzalo	***8942**
28. Torres Escobar, Miguel Angel	***1028**
29. Vela Alcázar, Jesús Angel	***9417**

Excluidos:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>CAUSA DE LA EXCLUSIÓN</i>
1. Albaráñez Rodríguez, M ^a Luz	***1956**	No aporta el certificado del SEPE o informe negativo de rechazos exigido en la base 3.5, para estar exenta del pago de la tasa.
2. De la Oliva Querencia, Javier	***7129**	Presenta la solicitud de participación fuera de plazo.
3. Padilla Bermejo, Carlos	***0498**	Presenta la solicitud de participación fuera de plazo.

Cuarto.- Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: D. Fernando Díaz Rolando, Jefe de Policía Local de Ciudad Real.

Suplente: D. Miguel Ángel Martínez Cortés, Jefe de Policía Local de Alcázar de San Juan.

Secretaria:

Titular: D^a. María Isabel Lizcano de la Guía, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Suplente: D^a. Pilar Martín de la Leona Muñoz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Vocales:

Titulares: D^a. Gema María Peinado Peral (Delegación Provincial de Hacienda y AAPP).

D. Juan José Jiménez Piqueras, Jefe de Policía Local de Campo de Criptana.

D. José Carretón Moya, Jefe de Policía Local de Argamasilla de Alba.

D. José María Rojas Núñez, Jefe de Policía Local de Pedro Muñoz.

Suplentes: D. Miguel Ángel Caballero Donado, (Delegación Provincial de Hacienda y AAPP).

D. Isidro Arribas Garrido, Jefe de Policía Local de Socuéllamos.

D. Pablo Cañadilla Gómez, Jefe de Policía Local de Villarrubia de los Ojos.

D. Miguel Ángel Reguillo Ferris, Jefe de Policía Local de Villarta de San Juan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Asesores:

Asesora jurídica: D^a. Ana Isabel Castellanos Hervás, Secretaria del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Asesor pruebas físicas: D. Miguel Ángel Muñoz Palomar, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Asesor tests psicotécnicos: D. José Luis Martín Mora, Jefe de Policía Local de Toledo.

Quinto.- Señalar como fecha de inicio del referido proceso selectivo (1^a prueba: Aptitud física), el día 18 de octubre de 2021, a las 9:00 horas, en la Pista de Atletismo situada en el Complejo Deportivo (Ctra. de Tomelloso, s/n, junto al Matadero municipal), para lo que los aspirantes deberán presentarse con la antelación suficiente para comprobar su identidad antes del inicio de las mismas.

Asimismo deben aportar los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte.
- Permisos de conducir A ó A2 y B.
- Certificado médico expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas, de conformidad con lo previsto en la Base 6.2 de las que rigen esta convocatoria.

Sexto.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.campodecriptana.es ”.

Lo que hago público para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo significarles que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo, podrá interponerse de conformidad con el artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, el cual podrá fundarse en algunos de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 47 y 48 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

También podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Campo de Criptana, a 6 de octubre de 2021.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 3215

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>